

**ES COPIA**

Aracely REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Villa Mercedes, de 09 de Diciembre de 2020

**VISTO:**

**EL CUDAP:EXP-UVM N° 0000516/2020** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Marketing Estratégico (segundo cuatrimestre) con extensión a Ética y Deontología Profesional (primer cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el coordinador de carrera de Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.

Que Secretaría Académica y de Posgrado presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Señor Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, carrera Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, asignaturas Marketing Estratégico (segundo cuatrimestre) con extensión a Ética y Deontología Profesional (primer cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 382/2020



Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón G. SARIALDE  
Secretaría Académica  
y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 2º: DECLARAR** abierta la inscripción entre los días 16 de diciembre del 2020 hasta el 23 de diciembre del 2020 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. -

**ARTÍCULO 3º: DESIGNAR** al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

**TITULARES:**

- 1) SALDAÑO, Marcelo Gabriel DNI 18.095.122. -
- 2) TISSIOTO, Adriana DNI 22.190.425.-
- 3) DOMINGUEZ MARTINEZ, Julieta Vanina DNI 33.427.936. -

**SUPLENTE:**

- 1) GARAY, Cristina DNI 26.976.219. -
- 2) MANRIQUE, María Celeste DNI 30.687.463.-
- 3) HERRERA, Carlos Claudio M. DNI 25.166.871.-

**ARTÍCULO 4º:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.-

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTICULO 6º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.  
**RESOLUCION R. N° 382/2020**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

